
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo directo 195/2023, promovido por DIEGO ARMANDO TORRES MARTÍNEZ, contra el acto reclamado al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el catorce de abril de dos mil veintitrés, en el toca de apelación 649/2022; se emitió un acuerdo para hacer saber al tercero interesado Joel Luis Martínez Álvarez, que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, debidamente identificado en las instalaciones que ocupa este Órgano Jurisdiccional, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibido que de no hacerlo dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
Toluca, Estado de México, veinte de septiembre de dos mil veintitrés.
Por Acuerdo del Magistrado Presidente, firma la Secretaria de Acuerdos
del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.
Licenciada Rosalva Carranza Peña
Rúbrica.

(R.- 542829)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO.

LINEAS INTEGRALES DE TRANSMISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y DAVID MAURICIO PRIETO CHACÓN.

En el juicio de amparo directo D.C. 690/2022, promovido por Unifin Financiera, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, contra el acto de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de cuatro de agosto de dos mil veintidós, dictada en el toca 187/2022/1, al ser señalados como terceros interesados y desconocer su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se otorga su emplazamiento al juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; se les hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con un término de 30 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2023
Secretario de Acuerdos del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Daniel Abacuk Chávez Fernández.
Rúbrica.

(R.- 542871)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Cuarta Sala Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

NOTIFICACIÓN A: Celia Patricia Guzmán Bocanegra y Ana Karen Medina Ramírez.

Dentro del toca I-175/2023, apelación interpuesta por Martha Flora Gómez Rodríguez, en contra de la **sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de mayo del año en curso**, emitida dentro del juicio **ordinario civil 698/2020**, sobre nulidad de testamento y otras prestaciones; se ordenó emplazar a ustedes por edictos mismos que se publicarán por 3 veces de 7 en 7 días en los Estrados de Sala, Diario Oficial de la Federación, diario de mayor circulación en la República, para que dentro del término de 30 días comparezcan a juicio constitucional a deducir derechos, quedando copia de la demanda de amparo en la secretaría de esta sala.

Morelia, Michoacán, 22 de septiembre de 2023.

La Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Lic. Melissa Ibarra Cerda

Rúbrica.

(R.- 543034)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO.

PROMUEVE: Karla Mariana Guevara Cruz y Michel Elias Fillad Flores, apoderados para pleitos y cobranzas de Sergio Rojas Ortega.

TERCERA INTERESADA: Amarilis Ivette Arce López.

En el juicio de amparo 1194/2023-II, en auto de seis de julio de dos mil veintitrés, se admitió la demanda promovida por Karla Mariana Guevara Cruz y Michel Elias Fillad Flores, apoderados para pleitos y cobranzas de Sergio Rojas Ortega contra actos del Juez Quinto Especializado en Materia Familiar del distrito judicial de Puebla.

En auto de once de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó remplazar a la tercera interesada Amarilis Ivette Arce López, por edictos, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Universal. Deberá presentarse a deducir sus derechos en el término de treinta días siguientes a la última publicación señalando domicilio para recibir notificaciones personales, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes, incluso las personales se harán por lista, debiendo fijar en el lugar de avisos del Juzgado copia íntegra del auto aludido. Quedan trasladados a disposición en la Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.
La Persona Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Lilia Pérez Cerón.

Rúbrica.

(R.- 543134)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 1302/2022 se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Evelyn Denisse López Ramírez y Miguel Ángel López Vargas, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y se hace de su conocimiento que José Francisco Sosa Vázquez, promovió juicio de amparo indirecto contra actos del Fiscal General del Estado de Puebla, y otras autoridades, consistentes en la dilación en la integración de las averiguaciones previas 286/2014/DESP/UIHST-I y su acumulada 85/2015/DGSP; 17/2015/DGSP/DGIHC-A-III-UEIDTDF y 132/2016/DGSP, la resolución de veintiuno de junio de dos mil veintiuno por medio de la cual se autorizó el no ejercicio de la acción penal de la averiguación previa 286/2014/DESP/UI4SA-I y su acumulada 85/2015/DGSP, y otros. Se le previene a los terceros interesados en mención, que comparezcan por escrito a este Juzgado de Distrito dentro de un plazo de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, y señalen domicilio en esta ciudad de Puebla o en su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuautlancingo), ya que de no hacerlo, las

subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se les harán por lista que se fije en este juzgado, sin ulterior acuerdo y el juicio de amparo seguirá conforme a derecho proceda; queda a su disposición copia simple de la demanda y escritos aclaratorios, e impresión del auto admisorio, en las instalaciones de este juzgado. Asimismo, se les hace saber que se encuentran señaladas las diez horas con dos minutos del doce de septiembre de dos mil veintitrés, para celebrar la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo; se les informa que desde que sean emplazados, quedan a su vista los informes justificados y constancias que se han recibido en este juicio, por un plazo de ocho días, ello en términos del artículo 117 de la Ley de Amparo. Para su publicación en los periódicos "EXCÉLSIOR", "EL UNIVERSAL", "REFORMA" y "EL FINANCIERO"; y en el Diario Oficial de la Federación, que deberán de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles.

En Puebla, Puebla, a ocho de septiembre de dos mil veintitrés.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Edgar Andrés Munive Osorio.
Rúbrica.

(R.- 542498)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 244/2023, promovido por María del Pilar Ramiro Vázquez y Laura Janet Tome Hernández, contra actos del Juez de Control de la Región Judicial Centro Poniente, con sede en San Martín Texmelucan, Puebla, se ordenó emplazar a José Fernando Girón, en su carácter de tercero interesado, por este medio. Se le hace saber que tiene treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para comparecer a este juzgado a defender sus derechos, si así conviniera a sus intereses, y señalar domicilio en San Andrés Cholula o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 27 de septiembre de 2023.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Víctor Hugo Díaz Jiménez
Rúbrica.

(R.- 543741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.C. 189/2023, promovido por Flux Financiera, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se dictó un auto que en síntesis ordena:

"Ciudad de México, diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

... se ordena emplazar por medio de edictos a la parte tercera interesada Grupo Cinte, Soluciones de Integración, sociedad civil, a costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Sol de México";

... en los edictos que se elaboren para emplazar a la parte tercera interesada Grupo Cinte, Soluciones de Integración, sociedad civil, hágasele saber que deberá acudir al juicio en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, una vez hecho lo anterior o transcurrido ese plazo, contará con el término de quince días para formular alegatos o presentar amparo adhesivo, ante este Tribunal Colegiado, lo anterior con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 181 de la Ley de Amparo."

La Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Yasmin Giselle Osorio Lecona.
Rúbrica.

(R.- 543787)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

A PERSONA INTERESADA.

En el procedimiento especial 22/2022, promovido por Juana Díaz Moreno, por propio derecho y en representación de los menores con iniciales M.C.P.D, J.A.P.D y J.C.P.D, el veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, la solicitud de declaración especial de ausencia de su esposo Juan Carlos Pérez López, con la finalidad siguiente:

Hacer del conocimiento de cualquier interesado que con fundamento en el artículo 21, fracción I, de la ley de la materia, **SE DECLARA LA AUSENCIA DE Juan Carlos Pérez López**, desde el **trece de febrero de dos mil veintidós**, fecha que se refirió en la denuncia presentada el dieciséis siguiente, en la **Agencia del Ministerio en Comitán de Domínguez, Chiapas**, a la que se le asignó el número FED/CHIS/COM/0000224/2022, actualmente FED/FEMDH/FEIDDF-CHIS/0000303/2022, del índice de la ahora **Agencia del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Cédula I-6 FEIDDF de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, dependiente de la Fiscalía General de la República, con residencia en la Ciudad de México**, iniciada con motivo de la denuncia formulada por Juana Díaz Moreno.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, dos de octubre de dos mil veintitrés.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Mercedes del Rosario Bautista Flores
Rúbrica.

(R.- 544042)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Ciudad de México
D.C. 355/2023-III
"EDICTOS"

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO.**

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 355/2023-III**, promovido por **Pontegadea Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su apoderado, **Benjamín Suárez Bengoa**, contra el acto de la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia de **tres de marzo de dos mil veintitrés**, dictada en el toca **732/2022/2**, relativo al juicio ordinario civil **377/2021**, del índice del **Juzgado Quincuagésimo Cuarto Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México**, promovido por **Oscar Alberto González Pérez y María del Rocío Gómez Cervantes**, por sí, y en representación del menor de iniciales **O. A. G. G.**, **Edith Pérez Bonilla**, y **Oscar González Franco**; por auto de veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **Oscar Alberto González Pérez y María del Rocío Gómez Cervantes**, por sí, y en representación del menor de iniciales **O. A. G. G.**, **Edith Pérez Bonilla**, y **Oscar González Franco** y del menor de iniciales **O. A. G. G.**, haciéndoles saber que se pueden apersonar dentro del término de **treinta días**.

Ciudad de México, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Aida Patricia Guerra Gasca.
Rúbrica.

(R.- 544157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales
y de Amparo en Materia Penal en el Estado de Chiapas,
con residencia en Cintalapa de Figueroa
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES Y DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON RESIDENCIA EN CINTALAPA DE FIGUEROA. En autos del juicio de amparo indirecto **178/2022-I**, promovido por Miguel González Martínez, contra el acto que reclamó del **Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Catuzajá-Palenque, con sede en Playas de Catuzajá, Chiapas**, consistente en el proveído de veintiuno de junio de dos mil veintidós, en el que se negó al quejoso la libertad al haber transcurrido el plazo de prevención preventiva, emitido en la

causa penal **332/2014**, el dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo, así como el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, en términos de su artículo 2º, por este medio, se ordena emplazar a juicio a los terceros interesados José Francisco Suárez Hernández, Julia García Pinto, Adriana Suárez García y José Francisco Suarez García, en el entendido que cuentan con el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, para que se apersonen a este juicio en su carácter de terceros interesados en la secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en Materia Penal en el Estado de Chiapas, sito en el inmueble anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número Catorce “El Amate”, ejido Lázaro Cárdenas, municipio de Cintalapa de Figueroa; asimismo se les previene para que en el referido término **manifiesten vía electrónica, expresamente la solicitud para recibir notificaciones electrónicas**, de conformidad con el artículo 26, fracción IV, de la Ley de Amparo y señalen el “nombre del usuario” para tal efecto; **o señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad (Cintalapa de Figueroa, Chiapas)**, apercibiéndoles, que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo, sin ulterior acuerdo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en este juzgado; en el entendido que quedará a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la secretaría de este juzgado.

Atentamente

Cintalapa de Figueroa, Chiapas, 18 de septiembre de 2023.

Jueza del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales
y de Amparo en Materia Penal en el Estado de Chiapas

Lic. Gabriela López de los Santos

Rúbrica.

(R.- 543189)

Estados Unidos Mexicanos

Segundo Tribunal Colegiado de Apelación del Segundo Circuito,
con residencia en Toluca, Estado de México
EDICTO.

En los autos del juicio de amparo indirecto 35/2023 del índice de este Tribunal, promovido por Lucía Cortez Delgado, quien se ostenta como defensora pública federal de Édgar Nolasco Cortés o Édgar Nolasco Cortez, Marisol Díaz Cortez o Marisol Díaz Cortes, Rafael Pérez Barreto o Rafael Pérez Barret o Édgar Pérez Hernández y Fernando Limón Cerón, contra actos del Tribunal Colegiado de Apelación del Segundo Circuito y Juez Noveno de Distrito en el Estado de México, ambos con residencia en Nezahualcóyotl, en el que se reclama la resolución de treinta de enero de dos mil veintitrés, emitida en el toca penal 43/2022, que confirmó el auto de término constitucional de diecinueve de abril de dos mil veintiuno, dentro de la causa penal 2/2021, que se instruye a los quejosos de mérito por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y secuestro agravado; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio del tercero interesado víctima D.H.S., por este medio para el efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlo, y apersonarse a juicio, así para que designe asesor que lo represente en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio.

18 de septiembre de 2023.

El Secretario del Segundo Tribunal Colegiado de Apelación del Segundo Circuito.

Lic. Antonio Rodrigo Montes Díaz.

Rúbrica.

(R.- 542504)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA
HEIDI SERRANO VELÁZQUEZ

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. EN EL JUICIO DE AMPARO 927/2022, PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ OSORNO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, SE LE HA SEÑALADO COMO TERCERA INTERESADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, POR ACUERDO DE TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENÓ EMPLAZARLA POR EDICTOS, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.

LE HAGO SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTE JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADAS EN BOULEVARD DEL LAGO, NÚMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62370, A RECOGER LA DOCUMENTAL CITADA Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

LO ANTERIOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos, trece de septiembre de dos mil veintitrés.

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos

Juez José Leovigildo Martínez Hidalgo

Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos

Norma Deyanira Aréchiga Carrillo Reyes

Rúbrica.

(R.- 542809)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
-EDICTOS-

Grupo Inmobiliario Caslo, Sociedad Anónima de Capital Variable y Patrimonio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (antes Patrimonio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado).

(Terceros interesados)

En los autos del juicio de amparo **553/2023-III-B**, promovido por Guillermo Barrales Zazueta, Luz de la Paz Landeros Cazarez y Perla Yazmint Barrales Landeros, contra actos del **Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Culiacán, y de otra autoridad**, se les tuvo con el carácter de terceros interesados; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarlos a través de este medio para que se encuentren en aptitud de comparecer a dicho juicio de amparo si lo estiman conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedará a su disposición copia autorizada de la demanda de amparo y del auto admisorio de la misma, para que se presente a recepcionarlo; de igual modo, hágase de su conocimiento que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación”, y en uno de los mayores periódicos de circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Atentamente.

“2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”.

Culiacán, Sinaloa, 28 de agosto de 2023.

Jueza Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Paula Liliana Cháirez Parra

Rúbrica.

(R.- 543186)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO.**

En los autos del Juicio de Amparo número 516/2023, promovido por Josué Nájera Nava, contra actos del Magistrado Presidente de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, Actuario y Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con sede en esta ciudad, la Jueza Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, (Paseo Alejandro Cervantes Delgado, número doscientos sesenta y ocho, colonia Hermenegildo Galeana), ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice:

Chilpancingo, de Los Bravo, Guerrero, veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Se hace del conocimiento de Elda Luna Arce, en términos del Artículo 5, Fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 516/2023, promovido por Josué Nájera Nava, contra actos del Magistrado Presidente de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, Actuario y Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con sede en esta ciudad, expediente que corresponde al índice de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibida que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional, asimismo que se encuentra señalada para las once horas del veintinueve de septiembre dos mil veintitrés, la audiencia constitucional en el juicio aludido.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., septiembre 27 de 2023.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.
Lic. César Alejandro Bernal Alarcón.
Rúbrica.

(R.- 543705)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco,
Puente Grande
EDICTO**

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, Puente Grande.

En acatamiento al acuerdo de dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, dictado en el juicio de amparo 17/2023, del índice de este Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Víctor Hugo Vargas López, contra actos del Juzgado Décimo Primero de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, consistente en la orden de reaprehensión, dictada dentro de la causa penal 321/2013-C-S-B-S4-TER; juicio de amparo en el cual la persona Lorenzo Mendez Melchor, fue señalado como tercero interesado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, por medio de este edicto, se le emplaza a juicio y se hace de su conocimiento que en el local del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; del mismo modo, que cuenta con el término de treinta días, computado legalmente para que ocurra a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicando las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; finalmente, se comunica que se encuentran señaladas las DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Puente Grande, Jalisco, 29 de septiembre de 2023
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.
Valeria Ramírez Figueroa
Rúbrica.

(R.- 543730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito del Decimosexto Circuito
León, Guanajuato
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en León
Juicio de Amparo 285/2023-IV
EDICTO.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera interesada María Guadalupe Chávez Elizondo, dentro del juicio de amparo **285/2023-IV**, promovido por Juan Carlos Ortiz, contra el acto que reclama de la Magistrada Supernumeraria que integra la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

Acto reclamado: Se reclama de la autoridad señalada como responsable, el acuerdo de nueve de enero de dos mil veintitrés, notificado por lista el diez de febrero de dos mil veintitrés dictado dentro del Toca 92/2023 por el cual se estimó mal admitido el recurso de apelación interpuesto por el quejoso Juan Carlos Velasco Ortiz, contra el auto de quince de diciembre de dos mil veintidós, publicado el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, en los autos del expediente 235/2006 del índice del Juzgado Primero de Partido de primera instancia Civil de León, Guanajuato y en contra de la audiencia de remate de quince de diciembre de dos mil veintidós, publicada en lista el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

Se hace saber a la tercera interesada en comentario que debe presentarse ante este Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, sito en calle Tierra Colorada, número 117, colonia Jardines del Moral, en esta ciudad de León, Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el diario oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana tales como “excélsior”, “universal” y “reforma”.

León, Guanajuato, veinte de septiembre de dos mil veintitrés.
Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Luis Felipe Saldaña Sánchez
Rúbrica.

(R.- 543788)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Sexta Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Publíquese tres veces de siete en siete días en el Tablero de avisos de esta Sala, Diario Oficial de la Federación y Diario de mayor circulación en la República Mexicana, fijando en la puerta de esta Sala copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndose saber a **Global Services y Hotels Sociedad Anónima de Capital Variable**, que por este conducto se le corre traslado con la demanda de amparo promovido por José Refugio Mata Villanueva, contra la sentencia de 27 de septiembre de 2022, dictada en Toca 494/2022 formado por la apelación interpuesta por la ahora quejosa, en contra de la sentencia de fecha 19 de febrero de 2022, dictada por el Juez Tercero Civil de Partido de Irapuato, Guanajuato, dentro del expediente C309/2021, relativo al juicio ordinario civil, sobre acción proforma y otras prestaciones, promovido por el recurrente en contra de Global Services y Hotels Sociedad Anónima de Capital Variable. Lo anterior para que comparezca, de estimarlo conveniente, al Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito en Materia Civil en turno con sede en esta ciudad, a defender sus derechos dentro del término máximo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial de la Federación. Se le requiere señale domicilio procesal en el lugar del juicio y se apercibe que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se harán por lista publicada en estrados. Se deja a disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría de esta Sala.

“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.”

Guanajuato, Guanajuato, cinco de octubre de dos mil veintitrés,
Secretario de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.

Licenciado Carlos Oliver Jaraleño Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 543840)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO EL SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LOS AUTOS DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS, EXPEDIENTE 301/2022-II, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE EDICTO:

A CUALQUIER TERCERO QUE PUEDA VERSE AFECTADO POR EL USO Y OCUPACIÓN SUPERFICIAL DEL PREDIO DENOMINADO "EL GATO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTRATO DE OCUPACIÓN SUPERFICIAL DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL "CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL (CENAGAS)", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y EL C. MIGUEL SÁNCHEZ CASTRO.

EN LOS AUTOS DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (VALIDACIÓN DE CONTRATO) EXPEDIENTE 301/2022-II DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PROMOVIDO POR EL "CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL (CENAGAS)", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

"LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE MI PODERDANTE Y EL C. MIGUEL SÁNCHEZ CASTRO, MEDIANTE EL CONTRATO DE OCUPACIÓN SUPERFICIAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPECTO DEL USO, GOCE Y APROVECHAMIENTO TEMPORAL SOBRE LA FRACCIÓN QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 5, 060.97 M2 (CINCO MIL SESENTA PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 20, 604.00 M2 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS PUNTO CERO CERO) DEL PREDIO DENOMINADO "EL GATO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO."

SOLICITUD QUE FUE ADMITIDA POR AUTO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y QUE MEDIANTE ACUERDOS DE 08 SEPTIEMBRE Y 03 DE OCTUBRE, AMBOS DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97 Y 105 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, ASÍ COMO LOS ARÁBIGOS 1070 Y 1079, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN POR EDICTOS A COSTA DEL ASIGNATARIO DE UN EXTRACTO DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LAS PARTES, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CONSECUTIVOS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN) Y OTRO LOCAL EN EL ESTADO DE MÉXICO QUE ES DONDE SE CONSTITUYÓ EL DERECHO REAL Y DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN RAÍZ AFECTADO RESPECTO DEL CONTRATO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE OTORGA AL "CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL (CENAGAS)", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, EL USO, GOCE Y APROVECHAMIENTO TEMPORALES SOBRE LA FRACCIÓN QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 5, 060.97 M2 (CINCO MIL SETENTA PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 20, 604.00 M2 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS) DEL PREDIO DENOMINADO "EL GATO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

POR LO TANTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER TERCERO QUE PUEDA VERSE AFECTADO POR EL USO U OCUPACIÓN SUPERFICIAL EN RELACIÓN CON EL ACUERDO REFERIDO, QUE CUENTA CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A ALEGAR LO QUE SU DERECHO CONVENGA. DE IGUAL MANERA, PARA QUE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGÚN JUICIO PENDIENTE QUE INVOLUCRE EL TERRENO, BIENES O DERECHOS, MATERIA DE LA SERVIDUMBRE VOLUNTARIA, CONTINUA Y APARENTE DE PASO, CUYA VALIDACIÓN SE PRETENDE

Ciudad de México, 09 de octubre de 2023.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Martín Contreras García.

Rúbrica.

(R.- 544128)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”
EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUEJOSA: UNIFIN FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, (ANTES UNIFIN FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM E.N.R., POR CONDUCTO DE SU APODERADA.

En los autos del juicio de amparo número **1352/2022-II**, promovido por **Unifin Financiera, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable**, (antes **Unifin Financiera Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, SOFOM E.N.R.**), por conducto de su apoderada, y como no se conoce el domicilio *cierto y actual de la parte tercera interesada* **DM Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente y de Oscar Antonio Suárez Sarmiento**, se ha ordenado en **proveído de trece de septiembre de dos mil veintitrés**, emplazarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda; así mismo se les hace saber que cuentan con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de veintidós de agosto del presente año, se señalaron **las nueve horas con treinta minutos del tres de octubre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia c o n s t i t u c i o n a l**.

Atentamente.

Ciudad de México, 13 de septiembre de 2023.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. José María Lavalle Cambranis.

Firma Electrónica.

(R.- 543792)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social
UMAE Hospital de Especialidades No. 01 CMN “Ignacio García Tellez” Mérida, Yucatán
Dirección Administrativa
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA LPN-001-HESP-YUC-2023

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la UMAE Hospital De Especialidades No. 01 CMN “Ignacio García Tellez” Mérida, Yucatán, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Yucatán, se llevará a cabo la Licitación Pública Nacional N° LPN-001-HESP-YUC-2023 para la Enajenación de Bienes de Desecho de Generación Periódica, el día 07 de Noviembre del 2023, sito en Calle 34 No. 439 x 39 y 41, Colonia Industrial, C.P. 97150, en Mérida, Yucatán, para lo cual se convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en participar en la enajenación de bienes muebles como se describe a continuación:

PARTIDAS

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD APROX.	VALOR MINIMO DE VENTA
1	Desecho Ferroso	Kg.	1,000	4.7530
2	Papel Archivo	Kg.	60	3.0300
	Papel General	Kg.	60	2.4390
3	Desmineralizador / eléctrico para laboratorio	Pza.	1	307.34
	Carro/ con cajones p/uso laboratorio mod md6 3	Pza.	1	554.40
	Mesa con campana	Pza.	1	132.76
	Carro/camilla de transferencia juego	Pza.	1	1365
	Mesa/ para laboratorio	Pza.	1	206.55
	Credenza/metálica	Pza.	1	268.62
	Credenza/metálica	Pza.	1	268.62
	Canapé, divan, chaise long/tubular	Pza.	1	52
	Canapé, divan, chaise long/tubular	Pza.	1	52
	Carro/ con cajones p uso laboratorio mod md6 3	Pza.	1	280.62
	Carro/ con cajones p uso laboratorio mod md6 3	Pza.	1	280.62
	Equipo t.v. (central, cámara monitor)/ de circuito	Pza.	1	132.76
	Carro/supermercado o de autoservicio	Pza.	1	241.24
	Sillón/metálico para tres plazas	Pza.	1	203.45
	Mesa/ metálica de trabajo	Pza.	1	91.34
	Vitrina/ para laboratorio md3-9	Pza.	1	59.66
	Alacena/ de lamina	Pza.	1	144.83
	Alacena/ de lamina	Pza.	1	144.83
	Camilla /de recuperación	Pza.	1	352.18
	Carro/camilla	Pza.	1	103.62
	Carro/camilla	Pza.	1	103.62
	Refrigerador/vertical	Pza.	1	1058.15
	Delantal o mandil/protector emplomado para rayos x	Pza.	1	142.83
	Delantal o mandil/protector emplomado para rayos x	Pza.	1	142.83
	Delantal o mandil/protector emplomado para rayos x	Pza.	1	142.83
4	Trapo Limpio	Kg.	3,000	12.0598
5	Desperdicio Proveniente de Cocina	Kg/l	20,000	0.5042
	Desperdicio Proveniente de Comedor y Dietología	Kg/l	20,000	0.6096

La entrega de bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Yucatán, sito en Calle 34 No. 439 x 39 y 41, Colonia Industrial, C.P. 97150, en Mérida, Yucatán, de 09:00 a 10:00 Hrs., en días hábiles, del día 01 al 02 de Noviembre del 2023, dichas bases serán gratuitas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

El acto de la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 06 de noviembre 2023 a las 10:00 Horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Yucatán, sito en Calle 34 No. 439 x 39 y 41, Colonia Industrial, C.P. 97150, en Mérida, Yucatán.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 07 de Noviembre 2023 a las 10:00 Horas, debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Yucatán, sito Calle 34 No. 439 x 39 y 41, Colonia Industrial, C.P. 97150, en Mérida, Yucatán.

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 08 de Noviembre 2023 a las 12:00 Horas., en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Yucatán, sito en Calle 34 No. 439 x 39 y 41, Colonia Industrial, C.P. 97150, en Mérida, Yucatán.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Yucatán, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la licitación pública se declarara desierta, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inicia el día 31 de Octubre del 2023.

Atentamente
Mérida, Yucatán a 31 de octubre de 2023
Director Administrativo UMAE Yucatán
Mtro. Jose Ángel Ramírez Solís
Rúbrica.

(R.- 544081)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
ILF International Corp.
Vs.
Ugurteks Tekstil Ürünleri Ticaret Ve Sanayi Anonim Sirket
M. 1896461 Ugurteks y Diseño
Exped.: P.C.1150/2023(C-375)13873
Folio: 025913
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”
Ugurteks Tekstil Ürünleri Ticaret Ve Sanayi Anonim Sirket
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Por escrito y anexos presentados en la Oficialía de Partes de esta Dirección, el día 22 de mayo de 2023, identificados con el folio de entrada **013873**; por PABLO MIGOYA IRISO, apoderado de UGURTEKS TEKSTIL ÜRÜNLERI TICARET VE SANAYI ANONIM SIRKET, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **UGURTEKS TEKSTIL ÜRÜNLERI TICARET VE SANAYI ANONIM SIRKET**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente, al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término, su escrito de contestación, manifestando lo que a su derecho convenga; apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 336, 367 fracción IV, 368 fracción I, 369 y 370 de la Ley Federal de Protección a Propiedad Industrial.

Atentamente
12 de julio de 2023
La Coordinadora Departamental de Nulidades.
Paola Vanessa Batalla Nuño.
Rúbrica.

(R.- 544150)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA NÚMERO 002-JAL-23

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la “Ley General de Bienes Nacionales” en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las “Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada”, y el apartado 8 de la “Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social”, este Instituto a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública número 002-JAL-23, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la “Enajenación por venta de desechos generación continua, bienes muebles y vehículo”, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. PARTIDA		GENERACIÓN MENSUAL O PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (METROPOLITANO)	12,816.00	KILO	\$0.5042
2	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (PUERTO VALLARTA)	15.00	KILO	\$0.5042
3	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (OCOTLÁN)	2,000.00	KILO	\$0.5042
4	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (LAGOS DE MORENO)	110.00	KILO	\$0.5042
5	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (CIUDAD GUZMÁN)	1,000.00	KILO	\$0.5042
6	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	1,046.00	KILO	\$0.5042
7	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TALA)	110.00	KILO	\$0.5042
8	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (VILLA CORONA)	400.00	KILO	\$0.5042
9	VIDRIO PEDACERÍA (METROPOLITANA)	1,384.00	KILO	\$0.1202
10	VIDRIO PEDACERÍA (AUTLÁN)	10.00	KILO	\$0.1202
11	VIDRIO PEDACERÍA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	485.00	KILO	\$0.1202
12	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA METROPOLITANO	407.00	KILO	\$4.7530
13	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (PUERTO VALLARTA)	2.00	KILO	\$4.7530
14	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (CIUDAD GUZMAN)	20.00	KILO	\$4.7530
15	CARTÓN METROPOLITANO	23,995.00	KILO	\$2.3023
16	CARTÓN (PUERTO VALLARTA)	1,030.00	KILO	\$2.3023
17	CARTÓN (OCOTLÁN)	200.00	KILO	\$2.3023
18	CARTÓN (LAGOS DE MORENO)	70.00	KILO	\$2.3023
19	CARTÓN (CD. GUZMAN)	250.00	KILO	\$2.3023
20	CARTÓN (AUTLÁN)	50.00	KILO	\$2.3023
21	CARTÓN (TEPATITLÁN DE MORELOS)	530.00	KILO	\$2.3023
22	CARTÓN (TALA)	60.00	KILO	\$2.3023
23	CARTÓN (VILLA CORONA)	20.00	KILO	\$2.3023
24	PAPEL ARCHIVO METROPOLITANO	2,406.00	KILO	\$3.0300
25	PAPEL ARCHIVO (PUERTO VALLARTA)	225.00	KILO	\$3.0300
26	PAPEL ARCHIVO (OCOTLÁN)	10.00	KILO	\$3.0300
27	PAPEL ARCHIVO (LAGOS DE MORENO)	551.00	KILO	\$3.0300

28	PAPEL ARCHIVO (CIUDAD GUZMAN)	41.00	KILO	\$3.0300
29	PAPEL ARCHIVO (AUTLAN)	50.00	KILO	\$3.0300
30	PAPEL ARCHIVO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	4.00	KILO	\$3.0300
31	PAPEL ARCHIVO (TALA)	608.00	KILO	\$3.0300
32	PAPEL ARCHIVO (VILLA CORONA)	20.00	KILO	\$3.0300
33	PAPEL CESTO (METROPOLITANO)	2,393.00	KILO	\$0.2790
34	PAPEL CESTO (PUERTO VALLARTA)	130.00	KILO	\$0.2790
35	PAPEL CESTO (OCOTLÁN)	20.00	KILO	\$0.2790
36	PAPEL CESTO (LAGOS DE MORENO)	90.00	KILO	\$0.2790
37	PAPEL CESTO (AUTLÁN)	50.00	KILO	\$0.2790
38	PAPEL CESTO (TEPATITLÁN)	34.00	KILO	\$0.2790
39	PAPEL CESTO (VILLA CORONA)	5.00	KILO	\$0.2790
40	PLÁSTICO METROPOLITANO	12,077.00	KILO	\$4.8090
41	PLÁSTICO (PUERTO VALLARTA)	29.00	KILO	\$4.8090
42	PLÁSTICO (OCOTLÁN)	20.00	KILO	\$4.8090
43	PLÁSTICO (LAGOS DE MORENO)	10.00	KILO	\$4.8090
44	PLÁSTICO (CIUDAD GUZMAN)	20.00	KILO	\$4.8090
45	PLÁSTICO (AUTLÁN)	35.00	KILO	\$4.8090
46	PLÁSTICO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	546.00	KILO	\$4.8090
47	PLÁSTICO (TALA)	10.00	KILO	\$4.8090
48	PLÁSTICO (VILLA CORONA)	20.00	KILO	\$4.8090
49	COLCHONETAS METROPOLITANO	93.00	PIEZA	\$112.5000
50	COLCHONETAS (PUERTO VALLARTA)	3.00	PIEZA	\$112.5000
51	COLCHONETAS (CIUDAD GUZMAN)	2.00	PIEZA	\$112.5000
52	COLCHONETAS (AUTLÁN)	3.00	PIEZA	\$112.5000
53	COLCHONETAS (TEPATITLÁN DE MORELOS)	5.00	PIEZA	\$112.5000
54	TRAPO LIMPIO	3,500.00	KILO	\$12.0598
55	LOTE DE 2,632 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES (OOAD JALISCO)	2,632.00	LOTE	\$181,931.00
56	CASETA/TIPO CAMPER DE FIBRA DE VIDRIO	1.00	PIEZA	\$740.00

* A todas las partidas se les aplicará el IVA.

➤ La venta y entrega de bases en CD, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en sierra morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, del **31 de octubre del 2023 al 17 de noviembre del 2023**.

➤ El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

➤ Las bases serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del **31 de octubre del 2023**

➤ Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en internet en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> a partir del **31 de octubre del 2023**

➤ Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en el anexo número 10 (según corresponda) de las bases.

➤ La verificación de los bienes será a partir del **31 de octubre del 2023 al 17 de noviembre del 2023**. de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en el anexo número 10 de las bases.

➤ Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo o bien sobre el 10% del monto total del contrato, según la partida de su interés.

➤ La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día **17 de noviembre del 2023** a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas y optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formara parte de las bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

➤ El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **22 de noviembre del 2023** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.

➤ El acto de fallo se realizará el día **24 de noviembre del 2023**, a las 13:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.

➤ El pago de los bienes adjudicados se efectuará:

o Para las partidas número 1 a la 53 conforme al anexo número 7, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

o Para la partida No. 54 conforme al anexo número 8, el pago se realizará el día que se presente a la recolección, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la oficina de servicios complementarios dependiente del departamento de conservación y servicios generales, debiendo acudir posteriormente a la subdelegación reforma-libertad, sito Calzada Independencia Norte No. 580, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas

o Para las partidas número 55 y 56 únicamente el día **27 de noviembre del 2023**, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Generales de cada localidad, debiendo acudir posteriormente a la Subdelegación de cada localidad, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

➤ El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador:

o Para las partidas No. del 1 a la 54 conforme a los Anexos No. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, de las bases de esta licitación.

o Para las partidas No. 55 y 56 del **11 de diciembre del 2023 al 22 de diciembre del 2023**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

➤ Para las partidas número del 1 a la 54 se elaborará contrato a partir del **2 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024** conforme a lo señalado en el modelo de contrato contemplado como anexo número 69 de las bases de esta licitación.

➤ En el supuesto de que la licitación pública fuera declarada desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de esta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.

➤ No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

➤ Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

➤ Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en las bases, así como las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

31 de octubre del 2023

Titular Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco

Dra. Karla Guadalupe López López

Rúbrica.

(R.- 544083)